



Administración de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 22 de Diciembre.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia acerca de la reconocida urgencia de adquirir los libros necesarios para los Registros de la Propiedad; de conformidad con lo consultado por las Secciones de Estado y Gracia y Justicia y de Hacienda del Consejo de Estado, y de acuerdo también con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al de Gracia y Justicia para que, sin la solemnidad de subasta pública, lleve á efecto el contrato proyectado con D. Narciso Ramirez sobre suministro del papel y fabricación de libros para los Registros de la Propiedad, (su embalaje y transporte hasta el día 28 de Febrero de 1870 en que termina el contrato ya celebrado con el mismo Ramirez para la impresión y encuadernación de los referidos libros, considerándose este servicio comprendido en el caso 7.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á 24 de Diciembre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Mi-

nistro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Gaceta del 27 de Diciembre.

Presidencia del Consejo de Ministros. REALES DECRETOS.

Para la plaza de Teniente fiscal primero del Consejo de Estado vacante por cesacion de D. José Indalecio Caso que la desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Bernardo Maria de Frau, Teniente fiscal segundo del mismo Consejo y propuesto en primer lugar por el Presidente de dicho alto Cuerpo.

Dado en Palacio á 26 de Diciembre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Para la plaza de Teniente fiscal segundo del Consejo de Estado, vacante por ascenso de D. Bernardo Maria de Frau que la desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Segundo Cascales, Oficial de la clase de segundos del mismo Consejo, propuesto en primer lugar por el Presidente de aquel alto Cuerpo.

Dado en Palacio á 26 de Diciembre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Felipe Aragon, natural de Cucalon, dependiente de quinquillero, cuyas demás señas se ignoran; y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposicion.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1866.—Antonio de Candaliya.

Seccion de Estadística.

Circular.

No habiendo dado cumplimiento los Alcaldes de los pueblos que abajo se expresan á mis circulares de 14 y 20 de Noviembre último y á los respectivos oficios que se les han dirigido en que se les pedia la remision de los estados referentes á los individuos que percibieron haberes de fondo municipales en el año económico de 1865 66, y de los destinados como fuerza pública á la seguridad de las cosas y personas en el de 1864 á 65, me veo en la imprescindible necesidad de recordarles por última vez este servicio. Teniendo entendido que si en el improrogable término de 8 dias no remitiesen terminados

dchos trabajos, les exijere, y juntamente con los Secretarios, sin más aviso, la responsabilidad á que tan justamente se han hecho acreedores por su punible indolencia y el poco celo con que atienden á los trabajos Estadísticos, objeto hoy de preferente atencion por los pueblos y naciones más ilustradas.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1866.—Antonio de Candaliya.

Pueblos que no han remitido los estados referentes al personal que perciben haberes de fondos municipales en el año económico de 1865 á 1866.

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Aguaron. | Alagon. |
| Atea. | Longares. |
| Cerveruela. | La Muela. |
| Cuerlas. | Pedrola. |
| Pardos. | Aranda. |
| Romanos. | Carenas. |
| Ruesca. | Contamina. |
| Villafeliche. | Ibdes. |
| Asin. | Pozuel. |
| Murillo de Gállego. | Belchite. |
| Orés. | Puebla de Alorton. |
| Monegrillo. | Valmadrid. |
| Zaida. | Alberite. |
| Escó. | Calceña. |
| Lobera. | Frescano. |
| Mianos. | Novillas. |
| Uncastillo. | Tabuena. |
| Alfajarin. | Hüeca. |
| Cuarle. | Morata de Jiloca. |
| Jovosa. | ca. |
| Leciñena. | Oives. |
| Pastriz. | Maella. |
| Perdiguera. | Abanto. |

Administración de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO.

Examinadas las cuentas corrientes de los pueblos y años que á continuación se expresan por la Contribucion de Subsidio y hallándose descubiertos por los conceptos y cantidades que tambien se anotan, es de absoluta necesidad que los Sres. Alcaldes remitan á esta Administración en el término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, los recibos equivalentes á los indicados débitos para su formalizacion, en lo que respecta á los partícipes de Municipales, premio de cobranza del Recaudador y de uno por 100 de formacion de Matrícula, ingresando en metálico los demás conceptos dentro del mismo plazo; pues en otro caso me veré en la sensible necesidad de adoptar otras medidas hasta que se cumplimente tan importante servicio.

Puebla de Alfinden.
Zuera.
Pedrola.
Alagon.
Almonacid de la Sierra.
La Muela.
Orcajo.
Farlete.
Monegrillo.
Fayon.
Castejon Alarba.
Inoges.
Morata de Jiloca.
Agon.
Alberite.
Bisimbre.
Bulbuent.
Magallon.
Belchite.
Codo.
Puebla de Alborton.
Contamina.

Atea.
Cerveruela.
Fuentes de Jiloca.
Monton.
Pardos.
Ruesca.
Ardisa.
Biota.
Puendeluna.
Sta. Eulalia de Gállego.
Escó.
Lobera.
Lorbés.
Sigües.
Uncastillo.
Farlete.
Monegrillo.
La Zaida.
Alfajarin.
El Burgo.
Cuarte.
Pastriz.
Puebla de Alfinden

PUEBLOS	Cuota.	QUINTAS PARTES		COBRANZAS.		
		Provin.s	Munic.s	Recaud.	Admon.	Alcalde.
	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.
Por 1860,						
Sigües.		8,774				
Por 1862.						
Malejan.						102
Por 1863-64.						
Artieda.				1,355		
Calceña.				9,656		
Envid de Ariza.			4,079	3,851		
Longás.				7,859		
Lorbés.					4,548	
Luesma.					5,227	
Mesones.					3,817	
Mianos.						549
Ruesca.						2,531
Santed.						377
Por 1864-65.						
Torrelapaja.			6			
Por 1865-66.						
Aguilon.					005	
Albeta.					2,460	652
Almonacid de la Cuba.					7,545	1,952
Almochuel.		060	7,758	1,252		325
Ardisa.			4,202	1,578		554
Artieda.			10,895	1,752		451
Bagües.			3,043	1,010		258
Berdejo.			001	3,058		781
Berrueco.				1,296		352
Biel.						4,477
Bijueca.			21,029	9,729		2,500
Bordaba.			5,800	9,925	1,117	2,554
Calceña.				10,810		2,780
Castejon de Valdejasa.			159,800	29,119		7,484
El Frago.		5,500	550	8,027	057	2,055
El Frasno.			65,888	14,050	4,010	5,615
Envid de Ariza.			4,755	1,585		447
Farardues.			58,710	11,421		2,956
Fombuena.			17,616	2,192	070	567
Fuencalderas.				2,068		550
Gallocanta.				742		192
Herrera.			115,939	28,149		7,255
Isturra.			6,750	2,295		586
Jaulin.			19,653	004		200
Lagata.			200	1,161		800
Las Cuervas.			6,370	2,357		602
Las Pedrosas.			11,442	15,525		5,959
Lobera.			12	5,987		1,022
Longás.	005				001	1,587
Lorbés.				1,210		989

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de doscientos cincuenta escudos, el aprovechamiento de las leñas de roble y encina comprendidas en la parte amojonada del monte Paco de la Magdalena del pueblo de Undues Pintano.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 4 de Enero próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde, é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

PUEBLOS.	Cuota.		QUINTAS PARTES				COBRANZAS.		
	Esc. Mts.		Provin.s	Municp.s	Provin.s	Municp.s	Recaud.	Admon.	Alcalde.
	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	Esc. Mts.	
Malanquilla									
Malejan.						5,474		1,408	
Mesonos.				35,554		6,268		1,446	
Mianos.	2,500					285		017	
Monegrillo.	007	001	27,910			083	028	019	
Moneva.		001	38,280			17,752		4,558	
Moyuela.		001	400			5,796		1,746	
Navardun.	2								
Oseja.						5,074		1,505	
Pintano.						912			
Plenas.	001		2,548			1,605	566	100	
Pomer.			31,116			5,021		1,290	
Pozuel de Ariza.			15,400			2,516		646	
Puebla de Alborton.		373	2,556			751	101	688	
Puen de Luna.			78,415			18,505		4,780	
Purroy.		049				1,700	058	435	
Purojosa.			5,708			2,060		528	
Ruesta.			10,812			2,018		840	
Salvatierra.	7,972	797	59,464			15,385	116	5,954	
Samper del Salz.	004		100,097			21,506		5,476	
Santa Eulalia de Gallego.			11,829			002			
Santed.						14,559		5,686	
Talamantes.						4,451		569	
Tierga.			31,506			6,686		1,716	
Torrelapaja.	001	001	8,075			4,272		1,808	
Trasobares.						5,824		982	
Undues de Lerda.	001		24,587			18,575		4,827	
Used.		001	27,992			4,515		1,159	
Val de San Martin.								4,556	
Valmadrid.	875	088	131			755	012	191	
Valpalmas.			8,925			1,811		0,465	
Villar de los Navarros.	001	001				6,005		1,545	
Vistabella.	002	001				38,554		7,858	
		001	44,912			8,669		2,226	

Zaragoza 17 de Diciembre de 1866.—El Administrador, Ventura de la Peña.

to una ó mas piezas estudiadas compuestas expresamente para piano.

Art. 5.º Ademas tocará el opositor de repente:

1.º Un acompañamiento trasportado por el tono que los censores exijan.

2.º Un periodo de música escrito para la mano derecha, al que aplicará el correspondiente acompañamiento con la izquierda.

3.º Un tema, y despues de ejecutado continuará la idea por el tiempo que se señale.

4.º Una pieza compuesta para piano.

En los 4 ejercicios que han de ejecutarse de repente, se concederá al opositor tan solo para leer las piezas, el tiempo que los censores designen.

Ejercicios de composicion y de instrumentacion.

Art. 6.º Sobre un tema de los censores compondrá el opositor una pieza para piano y arreglará para orquesta otra pieza escrita para dicho instrumento. Lo que se anuncia para los efectos convenientes, previniendo que el Casino y el agraciado con la plaza se obligarán á todas las condiciones que marca el reglamento vigente en la materia.

Pamplona 22 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Jacinto Campion.—Por acuerdo de la Junta directiva, José Maria Huarite.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento de la corteza cortiente de encina del tercer cuartel del monte Valporquero del pueblo de Viver de la Sierra.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 15 de Enero de 1867 en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Imprenta de Antonio Gallifa.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON

Factoría de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscriben en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mts.	Precio del art. en peso ó medida del país.
23	Zaragoza.	Escolástico Agustin.	350 litros.	á 0.160 mts.	á 64 rs. @
23	id.	Luis Anzano.	7000 kilóg.	á 0.045 id.	á 5.60 rs. id.

Se halla vacante la plaza de pianista del nuevo Casino de Pamplona, dotada con 5.000 reales vellon anuales, pagados por mensualidades de á 416 rs. 66 céntimos cada una. La provision se verificará á oposicion rigurosa bajo la censura del profesor ó profesores que señale la Junta Directiva, principiando los ejercicios el dia 28 de Enero próximo. Se señala para la presentacion de memoriales, acompañados de la partida de bautismo, el término de un mes desde que este anuncio aparezca en el Boletin oficial de Navarra y se previene que los aspirantes no han de pasar de 40 años de edad. Las solicitudes se entregaran en la porteria del Casino y los ejercicios consistiran en lo siguiente:

Ejercicios de piano.
Art. 4.º del Reglamento. Por el tiempo que los censores determinen tocará el opositor á su gusto.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1866.—El Administrador, Nicolás Lamban.—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Mes de Enero del año económico
de 1866 á 1867.

CONTADURIA DE LOS FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 95 del Reglamento para su egecucion de la misma fecha.

Articulos.	DESCRIPCION	Escudos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
			Escudos.	Escudos.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.				
Capítulo 1.º—Administracion provincial.				
1.º	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	1020,353	3618,493	
2.º	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos.	258,555		
3.º	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	917		
4.º	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos.	8,555		
5.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	441,666		
6.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	100		
7.º	Material de estas Comisiones.	25		
8.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	408,555		
9.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	200		
10.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	539		
Capítulo 2.º—Servicios generales.				
1.º	Gastos de quintas.			
2.º	Idem de bagajes.			
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.	700	700	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.			
5.º	Idem de calamidades públicas.			
Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.				
1.º	Personal a le las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.			
2.º	Material para estas obras.			
3.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.			
4.º	Material para estas mismas obras.			
5.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 3000 almas.		500	
6.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.	500		
7.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.			
Capítulo 4.º—Cargas.				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.			
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de.... aprobado en.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.			
5.º	Censos deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.			
Capítulo 5.º—Instruccion pública.				
1.º	Junta provincial del ramo.	505		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del instituto de 2.ª enseñanza.	659,555		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	576,445		
4.º	Id. id. id. de la Escuela normal de maestras.	85,555	2024,109	
5.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	100		
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la academia de Bellas Artes.	500		
7.º	Biblioteca provincial.			
8.º	Museo provincial.			
Capítulo 6.º—Beneficencia.				
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	208,555		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	7069,519		
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	5455,582		
4.º	Idem id. id. de las Casas de Espósitos.	2718,276	13449,710	
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.			
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.			
Capítulo 7.º—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.			
2.º	Idem de Establecimientos penales.			
Capítulo 8.º—Imprevistos.				
único	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2000	2000	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
Capítulo 1.º—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
único	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.			
Capítulo 2.º—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en plan general del Gobierno.	400	400	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.			
Capítulo 3.º—Obras diversas.				
único	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	433	433	835
Capítulo 4.º—Otros gastos.				
único	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.			
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186... procedentes del presupuesto anterior.			
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.			
			Total general.	25.125,317

Zaragoza á 4 de Diciembre de 1866.—V. B. —El Gobernador, Antonio de Candalija.—El Oficial mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.